





DECRETO ALCALDICIO № 2847

APRUEBA ADQUISICION COMPRA ÁGIL

MERCADO PUBLICO

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

## **VISTOS**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Resolución Exenta N° 184/2025 de la Superintendencia de Educación, relativa a la rendición de recursos SEP por establecimiento educacional.

Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

## **CONSIDERANDO**

Que mediante el Memo N° 1354 de fecha 27.10.2025 del Jefe del Departamento de Educación solicita realizar adquisición de REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, a través del portal www.mercadopublico.cl, modalidad COMPRA ÁGIL, para las escuelas DAVID DEL CURTO, CAMPO LINDO Y SANTA AMALIA.

Que con fecha 27.10.2025 se publica solicitud de cotización N° 3664-211-COT25 a través del portal de Mercado público, recibiéndose 04 ofertas de proveedores.

Que el Memorándum N° 1387 de fecha 28.10.2025, del Jefe DAEM, informa sobre la selección de la compra ágil **3664-211-COT25** conforme a la evaluación técnica y económica respectiva.

Que el procedimiento se ajustó a la normativa vigente, respetando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y legalidad, resultando seleccionado la oferta del proveedor **SERVICIOS INDUSTRIALES ATR CHILE SPA RUT: 77.110.768-0** por un monto total de **\$ 3.276.427** IVA incluido, quien se ajusta a lo solicitado en Ord.N° 1354 del establecimiento. Proveedor de menor valor.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la adquisición, autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra y disponer su imputación presupuestaria conforme a derecho.

El Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.





## **DECRETO**

APRUEBASE LA ADQUISICIÓN TRAMITADA MEDIANTE COMPRA ÁGIL, a través del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, (3664-211-COT25) a favor de Escuelas, DAVID DEL CURTO, CAMPO LINDO Y SANTA AMALIA.

consistente a la compra de REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, al proveedor SERVICIOS INDUSTRIALES ATR CHILE SPA, RUT: 77.110768-0 por un monto total de \$ 3.276.427 IVA incluido, conforme a la propuesta económica y técnica que rola en el expediente administrativo.

Déjese constancia expresa que la presente adquisición responde a una necesidad autónoma, especifica, diferenciada y debidamente fundamentada, del establecimiento, con temporalidad y especificaciones propias, conforme al artículo 10 y siguientes del DS N°661/2024.

Considérese parte del decreto el informe de fundamentación y los antecedentes técnicos y administrativos, Memos, cotizaciones, acta de evaluación y resolución de selección de proveedor.

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a SUBVENCIÓN GENERAL, a ESCUELAS DAVID DEL CURTO, CAMPO LINDO Y SANTA AMALIA, a la cuenta 215.22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/LGE/LGP/EDV/trr Distribución

- Ley de Transparencia

SECRETARIO

MUNICIPAL

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)